



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 8 de marzo de 2024
TR. N.º 0147-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0147-2024-R-UNALM. - La Molina, 8 de marzo de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 001-2021-AU-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2021, el Dr. Américo Guevara Pérez, ha sido reconocido como Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 24 de febrero de 2021 hasta el 23 de febrero de 2026; Que, mediante Resolución N.º 0419-2022-R-UNALM, de fecha 23 de agosto de 2022, se encargó la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Ing. Jesús Giordano Salazar Albino; Que, mediante Resolución N.º 0035-2022-R-UNALM, de fecha 1 de febrero de 2022, se designó al Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero, en el puesto CAS de la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Carta N.º UEI / 292-2024, de fecha 15 de febrero de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero, solicita se realicen las gestiones administrativas para que, mediante acto resolutivo, se le otorgue la facultad para actuar en representación del señor Rector, a fin de efectuar DENEGACIONES DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y DENEGACIONES DE ADICIONALES DE OBRA, con la finalidad de brindar celeridad en los trámites documentarios y responder de manera oportuna a solicitudes relacionadas con ampliaciones de plazo y adicionales de obra, ya que de existir retrasos en las respuestas a estas solicitudes, implicaría aumento en el reconocimiento de mayores gastos generales; Que, mediante Comunicación N.º 0549-2024/DIGA, de fecha 7 de marzo de 2024, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución se le otorgue la facultad al Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero, para efectuar DENEGACIONES DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y DENEGACIONES DE ADICIONALES DE OBRA; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Otorgar al Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la facultad para efectuar DENEGACIONES DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y DENEGACIONES DE ADICIONALES DE OBRA. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la



SECRETARIO GENERAL